

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2006-00025-00

Atendiendo el contenido del poder que obra a folios 51, **se reconoce personería** al doctor **Jhon Fredy Acevedo Tabora** para representar en este proceso a la señora Alba Ruby Rave Jaramillo (artículos 74 y 75 del Código General del Proceso).

Atendiendo las peticiones presentadas el 24 de febrero y 23 de julio de 2020 y que obran a folios 50, 52 y 53, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, se **autoriza la expedición** de las copias auténticas solicitadas, con la constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 036, fijado hoy 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria